Radicado No.: 2-2026-048255
Fecha: 27-10-2026

Código validación comunicación: 928e1

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Jorge Julián Quintero Polo
Representante Legal
Empresa Distribuidora Del Pacífico S.A. E.S.P - Dispac
gerenteadmin@dispacsaesp.com
Av. CL 26 # 69d 91, Centro Empresarial Arrecife T. Peatonal, Of. 804
Bogotá, D.C.

Asunto: No objeción al segundo pago a terceros con cargo al primer anticipo del Lote 4 – Contrato Interadministrativo GGC-2061-2025.

Cordial Saludo,

En ejercicio a la labor de supervisión y en cumplimiento de las obligaciones contractuales incorporadas y teniendo en cuenta que la Cláusula Séptima del contrato que establece: "CLÁUSULA SÉPTIMA. – PAGOS A TERCEROS POR PARTE DEL CONTRATISTA A TRAVÉS DEL ENCARGO FIDUCIARIO: Para el pago de los recursos, EL CONTRATISTA ordenará a la Fiduciaria los pagos a terceros, previa aprobación de la Interventoría y con la no objeción por parte del supervisor designado por el MINISTERIO." y en atención a la solicitud realizada por DISPAC S.A. E.S.P., mediante oficio con radicado número 1-2026-037798 del 11 de agosto de 2026, en donde se solicita la NO OBJECIÓN de los pagos a terceros del siguiente contrato:

1. GGC-2061-2025: Administrar los recursos, gestionar y realizar el proyecto denominado "*IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS SSFV EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN MAICAO, ALBANIA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA*".

   - **Contrato Derivado**: Contrato de Obra No DG-084-2026 – Lote 4, adjudicado y formalizado mediante acta de inicio del día 15 de abril de 2026.

Concepto: Mano de obra y transporte.
Contratista: CONSORCIO SOLAR GUAJIRA., NIT 902.046.319-4
Valor: SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($68.925.042,00).

- **Contrato Derivado**: Proveedor del contrato de Obra DG-084-2026 – Lote 4.
Concepto: Compra de equipos importados (paneles, inversores, controladores, baterías).
Proveedor: MC & I AMERICAS S.A.S. Nit 901.355.302-1
Valor: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($377.513.600,00)

-Contrato Derivado: Proveedor del contrato de Obra DG-084-2026 – Lote 4.
Concepto: Material construcción.
Proveedor: AGREGADOS Y TRITURADOS LOS ANGELES S.A.S. Nit 901.246.079-6
Valor: SEIS MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($6.109.867,00)

-**Contrato Derivado**: Proveedor del contrato de Obra DG-084-2026 – Lote 4.
Concepto: Material eléctrico.
Proveedor: SOLARE S.A.S. Nit 901.643.796-1
Valor: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($6.951.770,00)

Al respecto como supervisor me permito emitir la No objeción al giro respectivo, de conformidad con lo establecido en el contrato GGC-2061-2025, no obstante, para efectuar el pago, se debe dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula “SEPTIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE GIROS” del contrato de Encargo Fiduciario en el cual se administran los recursos.

Cordialmente,

Camilo Tautiva Mancera
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Lina Julieth Bernal Niampira – Contratista –
Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera – Contratista –
Yuri José Gil Gil – Contratista –
Yuliet Camila Gutiérrez Rivero – Contratista –
Cristian Camilo Sterling Lasso – Contratista –
Aprobó: Camilo Tautiva Mancera – Director –